CONTRATO Nº 07/2013.

" Adquisición de Insumos Informáticos"

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Rubén Velázquez Gadea, con C.I. Nº 639.715, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO.,** con RUC Nº 2.237.441-8 , domiciliada en 14 de mayo representada para este acto por JOSE LUIS CARRILLO, con CI Nº 2.237.441, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Insumos Informáticos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1º: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contraloría General de la República y la firma **DISTRIBUIDORA PROVEEPAR**, con relación a la **"Adquisición de Insumos Informáticos"**.

2º: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3º: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley Nº 2051/03).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico 342, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, con un monto total de **Gs. Ciento veinte y cuatro millones trescientos ochenta mil cuatrocientos** (Guaraníes **124.380.400**)
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 22/2013, ID 255789.

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

DISTRIBUIDORA PROVEEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

4º: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13**, para la "Adquisición de Insumos Informáticos" convocada por la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, según Resolución Nº 106/13. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 319, de fecha 29/04/13.

5º: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de: será de ocho (8) meses contados a partir de la recepción del contrato firmado por parte de la empresa adjudicada.

6º: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.3 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del presente Contrato asciende a un monto total de **Gs. Ciento veinte y cuatro millones trescientos ochenta mil cuatrocientos** (Guaraníes 124.380.400), determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios fijados en la oferta de El CONTRATISTA. El valor de la oferta presentada incluye los Impuestos correspondientes y no puede ser modificada.

El cuadro de precio unitario, se detalla a continuación

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44103105-001	Cartucho HP 720-895c Negro (HP 45A) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	25	127.500	3.187.500
2	44103105-001	Cartucho HP 3745 Negro (HP C8727A) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	5	79.500	397.500
3	44103105-002	Cartucho HP 3745 Color (HP C8728A) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	3	107.300	321.900
4	44103105-002	Cartucho HP 920-990 Color (HP 6578 D) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	25	158.400	3.960.000

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

6	44103105-002	Cartucho HP 840-920-990 Negro (HP 6615 D) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	20	134.500	2.690.000
7	44103105-002	Cartucho HP 840 Color (HP C6625 A) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	15	158.000	2.370.000
8	44103105-001	CARTUCHO HP1200 (56) NEGRO - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	18	99.000	1.782.000
9	44103105-002	CARTUCHO HP1200 (57) COLOR - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	10	158.500	1.585.000
17	44103103-001	Tonner para Laser HP 2200 (HP 4096 A) - Original de HP	2	510.000	1.020.000
18	44103103-001	Tonner para Laser HP 3005 (Q7551A) - Original de HP	30	559.500	16.785.000
19	44103103-001	Tonner para Laser HP 3600 (Q6470A) - negro - Original de HP	20	648.000	12.960.000
20	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6471A) - cian - Original de HP	10	559.000	5.590.000
21	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6473A) - magenta - Original de HP	10	559.000	5.590.000
22	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6472A) - yellow - Original de HP	10	559.000	5.590.000
23	44103103-001	Tonner para Laser HP P2015 (7573A) - Original de HP	80	386.500	30.920.000
	44103103-001	Tonner TK342 para Kyocera FS-2020D (Alta capacidad) - Original de Kyocera	30	531.000	15.930.000

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

28	44103103-001	Tonner TK352 para Kyocera 3920DN - Original de Kyocera	17	539.500	9.171.500
30	43201809-001	Disco CD-R **imprimible** - con sobre de plastico o papel incluido	300	800	240.000
31	43202005-006	Pen Drive 8 Gb - de marca reconocida a nivel mundial	18	26.000	468.000
32	44103112-9999	Cinta para impresión a todo color (YMCKO) con capacidad de 250 impresiones para impresora de la marca Fargo modelo DTC1000.	3	175.000	525.000
42	44103121-028	UNIDAD DE CILINDRO KYOCERA DK-320 300.000 PÁGINAS PARA IMPRESORAS FS-2020D, FS-3920D incluida la instalación del mismo	3	1.099.000	3.297.000
				TOTAL	**124.380.400**

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco Continental Cta. Cte. 01-609835-01**

7º: REAJUSTE DE PRECIOS.

La Contraloría General de la República reconocerá las variaciones para aumento sobre precios de los insumos descritos en las planillas de precios, en función a la fluctuación del Dólar Americano.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P: Po x C/Co
Donde:
P: Precio reajustado de la oferta
Po: Precio Original de la oferta
C: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de la oferta.

La fórmula del reajuste podrá ser aplicada siempre y cuando exista una variación igual o mayor a 15 % del dólar americano sobre el dólar al momento de la apertura de sobre.

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ ORTIZ
Contralor General de la República

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

8º: PLAZO, LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, inc. d), Ley N° 2051/03).
Tendrá una fecha tope de entrega de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes.

9º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g, Ley Nº 2051/03).
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el 10% del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme **a la ley y al contrato.**

El periodo de validez de la Garantía será de: 8(ocho) meses con posterioridad contados a partir de la recepción de los bienes por parte de la Contraloría General de la República.
Dichos bienes serán recepcionados en la Contraloría General de la Republica, sito en Austria Nº 1879.

10º: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, Inc. j) Ley Nº 2051/03).

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Relación de medida
1	44103105-001	Cartucho HP 720-895c Negro (HP 45A) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	HP	USA	unidad	unidad	1
2	44103105-001	Cartucho HP 3745 Negro (HP C8727A) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	HP	USA	unidad	unidad	1
3	44103105-002	Cartucho HP 3745 Color (HP C8728A) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	HP	USA	unidad	unidad	1

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

5	44103105-002	Cartucho HP 920-990 Color (HP 6578 D) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	HP	USA	unidad	unidad	1
6	44103105-002	Cartucho HP 840-920-990 Negro (HP 6615 D) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	HP	USA	unidad	unidad	1
7	44103105-002	Cartucho HP 840 Color (HP C6625 A) - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	HP	USA	unidad	unidad	1
8	44103105-001	CARTUCHO HP1200 (56) NEGRO - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	HP	USA	unidad	unidad	1
9	44103105-002	CARTUCHO HP1200 (57) COLOR - Original de HP - vencimiento marzo 2014 o superior	HP	USA	unidad	unidad	1
17	44103103-001	Tonner para Laser HP 2200 (HP 4096 A) - Original de HP	HP	USA	unidad	unidad	1
18	44103103-001	Tonner para Laser HP 3005 (Q7551A) - Original de HP	HP	USA	unidad	unidad	1
19	44103103-001	Tonner para Laser HP 3600 (Q6470A) - negro - Original de HP	HP	USA	unidad	unidad	1
20	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6471A) - cian - Original de HP	HP	USA	unidad	unidad	1
21	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6473A) - magenta - Original de HP	HP	USA	unidad	unidad	1
22	44103103-002	Tonner para Laser HP 3600 (Q6472A) - yellow - Original de HP	HP	USA	unidad	unidad	1
23	44103103-001	Tonner para Laser HP P2015 (7573A) - Original de HP	HP	USA	unidad	unidad	1
27	44103103-001	Tonner TK342 para Kyocera FS-2020D (Alta capacidad) - Original de Kyocera	Kyocera	Japon	unidad	unidad	1
28	44103103-001	Tonner TK352 para Kyocera 3920DN - Original de Kyocera	Kyocera	Japon	unidad	unidad	1

c. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA
Contralor General de la República

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

30	43201809-001	Disco CD-R **imprimible** - con sobre de plastico o papel incluido	Digiclone	China	unidad	unidad	1
31	43202005-006	Pen Drive 8 Gb - de marca reconocida a nivel mundial	TDK	China	unidad	unidad	1
32	44103112-9999	Cinta para impresión a todo color (YMCKO) con capacidad de 250 impresiones para impresora de la marca Fargo modelo DTC1000.	Datacard	USA	unidad	unidad	1
42	44103121-028	UNIDAD DE CILINDRO KYOCERA DK-320 300.000 PÁGINAS PARA IMPRESORAS FS-2020D, FS-3920D incluida la instalación del mismo	Kyocera	Japon	unidad	unidad	1

11º CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en GUARANÍES, será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Contraloría General de la República. Aprobada por Ley Nº 4848/13 para el Ejercicio Fiscal 2013.

La CGR solicitara a la empresa adjudicada la presentación de la factura conforme a la disponibilidad en el PFI aprobado y de acuerdo a los bienes entregados.

El pago se efectuara dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de la FACTURA CREDITO correspondiente a los bienes entregados, teniendo en cuenta el PFI aprobado. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La CGR estará obligada solamente sobre la totalidad de los bienes entregados al momento de la terminación del Contrato, sin que el Proveedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de los bienes y lo efectivamente entregado.

El pago será efectuado por la Contraloría General de la República en moneda nacional de conformidad al Plan de Caja y con los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Documentos exigidos para el Pago: Factura Crédito.

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ CARDOZO
Contralor General de la República

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

12º: PENAS CONVENCIONALES (Art. 37, inc. i, Ley Nº 2051/03).

El valor de las multas será:

Del 1 (uno) % sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato y se aplicarán las sanciones pertinentes.

La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.-

Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato.

El monto máximo por multas será del 10 (diez)% sobre el valor del Contrato

13º: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

14º: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

15º: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de aceptación y conformidad las partes suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun mismo efecto, de conformidad a las leyes de la República del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de mayo de 2013.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Proveedor
José Luis Carrillo
JOSE LUIS CARRILLO
Representante Legal
Propietario
Distribuidora PROVEEPAR

Contratante
OSCAR R. VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA